

A close-up portrait of Manuel García-Castellón, a middle-aged man with grey hair, wearing a dark suit, white shirt, and dark tie. He has a serious, somewhat stern expression.

*Del caso
Banesto
al Procés:
(1994 – 2024)*

HABLA, PARA QUE SE CONOZCA

MANUEL GARCÍA-CASTELLÓN

ERNESTO SÁENZ DE BURUAGA

LUIS DEL VAL

DEUSTO

Habla, para que se conozca

Del caso Banesto al Procés (1994-2024)

**Manuel García-Castellón
Ernesto Sáenz de Buruaga
Luis del Val**



EDICIONES DEUSTO

La lectura abre horizontes, iguala oportunidades y construye una sociedad mejor. La propiedad intelectual es clave en la creación de contenidos culturales porque sostiene el ecosistema de quienes escriben y de nuestras librerías. Al comprar este libro estarás contribuyendo a mantener dicho ecosistema vivo y en crecimiento.

En **Grupo Planeta** agradecemos que nos ayudes a apoyar así la autonomía creativa de autoras y autores para que puedan seguir desempeñando su labor. Dirígete a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesitas fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puedes contactar con CEDRO a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 91 702 19 70 / 93 272 04 47.

Queda expresamente prohibida la utilización o reproducción de este libro o de cualquiera de sus partes con el propósito de entrenar o alimentar sistemas o tecnologías de inteligencia artificial.

© Manuel García-Castellón, Ernesto Sáenz de Buruaga y Luis del Val, 2025

© Centro de Libros PAF, SLU., 2025

Deusto es un sello editorial de Centro de Libros PAF, SLU.

Av. Diagonal, 662-664

08034 Barcelona

www.planetadelibros.com

Diseño de colección: Sylvia Sans Bassat

Primera edición: octubre de 2025

Depósito legal: B. 15.438-2025

ISBN: 978-84-234-3960-7

Composición: Realización Planeta

Impresión y encuadernación: CPI Black Print

Printed in Spain - Impreso en España



«Este mundo no es para mí»

Corre el año 1992. Es jueves, 25 de junio, y estamos en Villalón de Campos, un pequeño pueblo de la provincia de Valladolid que está celebrando sus fiestas patronales.

En torno a la medianoche, cunde la alarma al comprobarse que ha desaparecido una niña de 9 años, y las fiestas se suspenden de inmediato para iniciar su búsqueda. En apenas unas horas, la Guardia Civil detiene a varios individuos que están cumpliendo condena por violaciones o abusos deshonestos y disfrutando en ese momento de un permiso penitenciario o la libertad condicional.

Sábado a mediodía. El juez Manuel García-Castellón está de guardia en el Juzgado de Instrucción n.º 2 de Valladolid cuando recibe una llamada de la Guardia Civil. Le comunican que todos los detenidos han sido puestos en libertad, excepto uno. El individuo, que se encontraba de permiso carcelario la noche de los hechos, insiste en que jamás ha estado en el pueblo y en que no sabe nada. La Guardia Civil no ha conseguido indicios que lo contradigan, por lo que acude al juez para que determine si procede su puesta en libertad o no.

Con un extraordinario golpe de intuición, el juez responde que se quedará mucho más tranquilo si se toma unos minutos para pensarlo. En ese tiempo, planea un operativo que transmite

a los guardias: han de localizar a todos los camareros o dueños de los bares de Villalón de Campos que hubiesen trabajado entre las 22.30 y las 2.00 horas de la noche en que desapareció la niña. También deben trasladar al detenido a Villalón y esperar al juez en la entrada al pueblo.

Aunque Villalón de Campos no pertenece a su partido judicial, sino al de Medina de Rioseco, la Ley de Enjuiciamiento Criminal permite al juez actuar de urgencia siempre que se lo notifique al juzgado competente. De modo que, al pasar por Medina, deja un oficio bajo la puerta del juzgado, que a esa hora ya está cerrado. Sabe que el tiempo es un factor decisivo: la niña lleva horas desaparecida y siempre existe la posibilidad de que alguien hubiera visto al sospechoso.

El juez llega al punto de encuentro y ve, a la izquierda de la carretera, una nave agrícola, donde lo aguardan unos ocho o diez hombres apoyados en la pared, todos con barba y de estatura similar a la del detenido. Son guardias civiles de paisano, reunidos allí por instrucciones del juez.

Atraviesan en caravana el pueblo —completamente desierto a las 15.20 h— y paran en la plaza, donde han sido citados los camareros. El juez entra con ellos al bar Madrid y les indica que esperen en la parte trasera. Cuando llegue el momento, deberán salir de uno en uno, observar a tres hombres que habrá acodados en la barra y decirle si reconocen a alguno de ellos.

Antes de salir, el juez comprueba que en el bar sólo hay una mesa ocupada, donde dos o tres personas mayores están echando una partida de cartas, y un par de chavales jugando con la máquina tragaperras. Ahora sí, ordena que entren el detenido y dos de los guardias de paisano. El juez pide al dueño del bar que les sirva lo que quieran tomar, y los camareros van desfilando ante los forzosos parroquianos. La respuesta es siempre la misma: «No, no reconozco a ninguno». Cuando sale el último, el juez comprende que no le quedan elementos objetivos para retener al sospechoso. Para su sorpresa, uno de los camareros se le acerca y le pregunta:

—Señor juez, ¿puedo entrar otra vez?

Tras lanzar varias miradas de soslayo a los tres hombres de la

barra, el camarero dice que sí, que, sin ninguna duda, el hombre de en medio estuvo en su bar aquella noche.

Ahora que el detenido ha sido identificado y, por tanto, se sabe que mintió al negar su presencia en Villalón, el juez ordena su traslado al cuartel. Allí lo interroga durante cinco horas, en presencia de una abogada y de la secretaria judicial, sin obtener resultado alguno. El detenido lo niega todo una y otra vez, y la frustración va en aumento: el objetivo del juez es encontrar a la niña con vida, una posibilidad que se desvanece con el paso de las horas.

En un momento dado, el detenido cambia de pronto el gesto y, mirando al juez fríamente a los ojos, le dice:

—De acuerdo. Yo la cogí, y le llevo a usted al lugar donde se encuentra.

El juez, sin poderse creer lo que acaba de oír, quiere correr por la esperanza de encontrar a la niña viva, pero el detenido le advierte que sólo lo llevará a él. A pesar del riesgo de que se eche para atrás, el juez le responde que eso no es posible: al estar detenido, un guardia debe llevarlo esposado a su muñeca y otro conducir el coche. Tras una breve discusión, el detenido accede y parten de inmediato en la dirección indicada, hacia Valladolid.

La tensión es enorme. Las cinco horas de interrogatorio han sido extenuantes y el detenido puede desdecirse en cualquier momento y arruinar las posibilidades de encontrar a la niña con vida. El trayecto en coche es una prueba de fuego: para mantener distraído al detenido y evitar que se replantee su decisión, el juez le hace decenas de preguntas y lo enreda en toda clase de diálogos triviales. Al cabo de una hora, llegan a una zona de pinares próxima a Tudela de Duero. Los siguen —a mucha distancia— varios coches de la Guardia Civil. Por fin, el detenido dice: «Aquí», por lo que se detienen y bajan del coche. El juez va empapado en sudor, y el crujido de las hojas secas bajo cada pisada se le quedará grabado en la memoria.

El conductor escarba en la tierra en el punto indicado. Aparece la frente de la niña. El juez, conmovido, sólo acierta a decir:

—¡Dios mío de mi alma!

Los guardias civiles llegan detrás con un grupo electrógeno. Hay un silencio absoluto, sólo roto por el zumbido del motor de gasoil. Se desentierra a la niña y el juez, horrorizado y superado por las circunstancias, tiene un desliz poco profesional:

—¡Mírala, mírala! ¡Quiero que la mire! —ordena.

—¡Mírala, coño, que te ha dicho el juez que la mires! ¿Es esta la niña, es Olga, o no? —insiste uno de los guardias, sujetándole la barbilla al esposado.

—¡Pídele perdón! —exige el juez, mientras el guardia obliga al detenido a ponerse de rodillas.

Todo este trance le impidió al juez darse cuenta de que un alto cargo de la Guardia Civil estaba grabando la fantasmagórica escena, algo que hubiera prohibido sin dudarlo. Sería después emitida en un truculento programa de sucesos de TVE y, como veremos, utilizada contra el juez en pleno caso Banesto.

Olga Sangrador murió tras recibir un golpe en la cabeza con una barra de hierro. El autor del crimen se llamaba Juan Manuel Valentín Tejero, al que la psicóloga penitenciaria definió como «el germen del mal». Fue condenado por la Sala Segunda de la Audiencia de Valladolid a una pena de cincuenta años de cárcel: veinte por rapto con violación y treinta por asesinato. Para la representante de la familia y la letrada de la acusación particular, la sentencia era muy suave y no recogía la sensibilidad social respecto al problema de la violación. Tras ser puesto en libertad por la Audiencia de Valladolid debido a la anulación de la doctrina Parot,¹ Valentín Tejero

1. Del Río Prada v. España, Gran Sala del TEDH, sentencia de 21 de octubre de 2013. El Tribunal anuló la doctrina Parot —jurisprudencia del Tribunal Supremo español (28 de febrero de 2006), que computaba los beneficios penitenciarios sobre la totalidad de las penas impuestas en lugar de sobre el límite máximo de treinta años establecido por el Código Penal de 1973— por vulnerar los artículos 5.1 y 7 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, debido a su aplicación retroactiva.

Su anulación desembocó en la excarcelación inmediata de Inés del Río (miembro de ETA) y, entre noviembre de 2013 y enero de 2014, de más de otros cuarenta miembros de la banda terrorista, junto con otros nueve reclusos condenados por delitos graves.

reincidió en el delito de abuso de menores en 2017 y volvió a ingresar en prisión.²

Los antecedentes de Valentín Tejero se remontaban a 1976, cuando fue puesto a disposición judicial por intentar violar a otra niña de 9 años. Entre 1982 y 1989 cometió varios delitos de índole similar, entre ellos la violación de una joven de 17 años durante un permiso penitenciario. En 1991 le fue concedido el régimen abierto. Esto significaba que durante el día estaba libre y por la noche dormía en la cárcel de Villanubla, además de disfrutar de permisos periódicos de hasta seis días. Fue durante el último de esos permisos cuando raptó, violó y asesinó a la niña Olga Sangrador.

Por aquellas mismas fechas, se produjo el asesinato de otra joven, Leticia Lebrato, de 17 años, cuando se encontraba veraneando con su familia en la localidad vallisoletana de Viana de Cega. Al salir de una cafetería, fue introducida en un coche a punta de navaja. Su raptor la llevó a un pinar cercano, donde intentó violarla y, tras un breve forcejeo, le asestó seis puñaladas en el pecho. El asesino dejó allí, semienterrado, el cadáver de la joven.

El juez se encontraba en su despacho cuando le comunicaron que en otro juzgado de Valladolid tenían detenido a un sospechoso como posible autor del crimen, pero que, tras varios interrogatorios infructuosos, iban a ponerlo en libertad. Con el tiempo en contra y un nuevo golpe de intuición, pidió a los funcionarios que buscaran con urgencia cualquier referencia al detenido en los archivos de su propio juzgado. Al filo del vencimiento del plazo para la puesta en libertad, apareció un funcionario con un dato muy revelador que le permitió ordenar que le subieran al detenido desde los calabozos. No era un delito grave, pero formaba parte de un historial llamativamente largo y disperso en

2. Europa Press, «Valentín Tejero, el asesino de Olga Sangrador, ingresa en Soto del Real por abusos sobre una menor», Castilla y León Televisión, 11 de noviembre de 2017.

varios juzgados del país. El juez se encerró con él en su despacho y, al cabo de tres horas, el detenido confesó de pronto ser el responsable del crimen. Acto seguido, el juez decretó su ingreso en prisión.

«Cuando han pasado por delante de ti tantos miles de delinquentes —asesinos, violadores, ladrones, terroristas—, vas descubriendo patrones de comportamiento. A veces es una mirada esquiva, una forma de responder a una pregunta aparentemente banal, el momento en que te piden fumarse un cigarrillo... Detalles que parecen menores, pero que son reveladores», explica García-Castellón. Fue lo que ocurrió en este caso.

No había sido fácil localizar al autor del crimen. Cuando las sospechas de la Policía apuntaron hacia él y se solicitó al juez de guardia de Madrid la intervención de su teléfono, éste la denegó por considerar que no había fundamentos suficientes. Esta negativa causó un profundo malestar en el cuerpo policial, ya que el individuo tenía numerosos antecedentes penales por hechos similares.

Fue durante meses el hombre más buscado de España. El llamado «violador del ascensor», Pedro Luis Gallego Fernández, fue juzgado y sentenciado a cuarenta y dos años de prisión. Ya había cumplido al menos dos condenas por violación en otros centros penitenciarios. De nuevo, fue excarcelado tras la anulación de la doctrina Parot en 2013, cuando había cumplido sólo parte de la condena por el asesinato de Leticia Lebrato y otros dieciocho delitos de agresión sexual. Entre diciembre de 2016 y abril de 2017, asaltó a cuatro jóvenes en Madrid a punta de pistola, a dos de las cuales consiguió raptar y llevarse a su domicilio segoviano. Por estos hechos, fue nuevamente condenado a novena y seis años de cárcel.³

El lector habrá deducido ya qué consecuencias tienen las fallas del sistema respecto al cumplimiento de condenas. Fueron detectadas hace muchos años, pero siguen sin corregirse, y esto ha permitido que múltiples asesinos, violadores y pederastas dis-

3. «El “violador del ascensor”, condenado a 96 años de cárcel», *La Vanguardia*, 21 de octubre de 2019.

fruten de regímenes de libertad o semilibertad cuando su manifestación natural sociópata es incompatible con las buenas palabras del artículo 25 de la Constitución, que establece que la finalidad de la pena es la reinserción social del delincuente. Fueron varios los delincuentes de este tipo que, en el momento de ser enviados a la cárcel, le dijeron al juez, mirándolo a los ojos, que volverían a las andadas en cuanto pusieran un pie en la calle.

Cuando decidió optar a ser juez de instrucción de la Audiencia Nacional y trasladarse desde Valladolid, con el cambio radical de vida que eso le iba a suponer, García-Castellón quiso pedir opinión al que era presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, Siro García. No lo conocía personalmente, pero, ante las dudas que lo asaltaban, pensó que era una buena idea saber de primera mano cómo era el mundo en el que tendría que trabajar. Se quedó preocupado cuando éste le dejó muy clara una advertencia que debía tener en cuenta:

—Si haces ciertas cosas que no gustan a la gente poderosa en cualquier ámbito, sea económico, político o social, van a tratar de destruirte. En lo profesional... y en lo personal.

El caso de Olga Sangrador lo había marcado como juez y como ser humano, y le daría fuerza a lo largo de su vida profesional. De hecho, García-Castellón sigue manteniendo la comunicación con Encarna, la madre de la niña.

De ahí que le doliera especialmente que el episodio con el detenido ante el cadáver de la niña fuese manipulado y falseado más tarde, cuando llegó a su juzgado de la Audiencia Nacional la figura de Mario Conde. La revista *Época* publicó una pieza a doble página, titulada: «De cómo fabricar un juez y venderlo como un dentífrico». En ella se venía decir que García-Castellón era el peor juez del mundo, un auténtico desastre. Se hablaba del asesinato de Olga Sangrador y se aseguraba que, durante el interrogatorio, había ordenado a un guardia civil que encañonara al detenido, a la vez que el juez le decía: «O hablas, o te pegan un tiro aquí mismo», y que por eso los llevó al lugar donde había enterrado a la pequeña. Era una pura invención, que llevó al juez

a conocer de cerca, por primera vez, lo que eran las campañas mediáticas, aquellas que buscan la destrucción de uno, tal como lo que está pasando ahora —señala García-Castellón— con algunos magistrados que investigan el entorno personal y político del presidente del Gobierno.

Le pareció intolerable: no podía entender que, ante un hecho de tan extrema gravedad como era el asesinato de una niña y la detención del autor del crimen, se contaran historias falsas. Lo puso en conocimiento de la Fiscalía General del Estado, que procedió a enviarle a dos fiscales para preguntarle por lo sucedido. Les explicó lo que había pasado en realidad y que, por supuesto, lo publicado era mentira. A continuación, uno de los fiscales fue a ver al asesino a la cárcel de Herrera de la Mancha para preguntarle si aquel episodio se había producido o no. El recluso reconoció que el juez nunca lo había amenazado. Acto seguido, la Fiscalía presentó una querella por desacato contra Jesús Cacho, autor de la pieza. Pocos días después, en la misma revista, apareció un artículo donde Cacho se disculpaba. *Época* era, por cierto, propiedad al 50 por ciento de Mario Conde.

Un mes después de presentarse esa querella, las Cortes Generales aprobaron una gran reforma del Código Penal. Entre las novedades de la llamada «reforma Belloch», figuraba la despenalización del delito de desacato a los jueces, que despojó a la Judicatura de una de sus principales herramientas de protección.

El juez de la plaza de Castilla que llevaba la querella le dijo a García-Castellón que, tras la reforma del ministro Juan Alberto Belloch, tenía que archivar el caso. Si quería continuar, tendría que personarse en el juzgado como particular. García-Castellón consideró que no merecía la pena, porque lo distraería de lo que estaba haciendo y, dados los vínculos de la revista con el banquero al que investigaba, podía terminar recusado, que era lo que —entendió el juez— se estaba buscando. Por tanto, no se personó y el asunto terminó archivado.

A principios de 1993, el juez llevaba nueve años en Valladolid y decidió optar a la plaza de juez decano. Tras visitar a todos los

jueces para exponerles sus planes en caso de ser elegido, García-Castellón fue votado por una amplia mayoría para las funciones propias del decanato, que podía compatibilizar con su puesto en el juzgado de Valladolid.

Sin embargo, los asesinatos de Olga Sangrador y Leticia Lebrato lo llevaron a plantearse otro camino. Cuando opositó para juez, pensaba que las pequeñas aportaciones de mucha gente podían mover el mundo, y aquellos casos se lo confirmaron. Tomada la decisión, lo habló con su mujer, y barajó dos plazas: Madrid y San Sebastián. Se decantó por la primera.

Ese mismo año, Baltasar Garzón había anunciado que se iba a la política de la mano de Felipe González. Dejaba su plaza libre en la Audiencia Nacional, y García-Castellón pensó que podía hacer mucho más en Madrid. Solicitó la plaza en cuanto salió, con sólo diez días para tramitar la solicitud, un detalle nada anecdótico. Más tarde comprendió que era una ingenuidad hacerlo tan rápido, porque en Madrid todo tiene otro sentido, y para cada plaza se dilucidan múltiples factores más allá de la justicia.

El juez tenía fama de conservador. Le colgaron la etiqueta cuando la fiscalía presentó una querella contra una clínica vallsolletana donde se practicaban abortos y él tuvo que intervenir. En aquellos tiempos, el aborto era delito por ley, en cualquier supuesto, y, por tanto, le habría ocurrido lo mismo a cualquier otro juez al que le hubiese correspondido el caso. Sin embargo, fue motivo suficiente —o al menos eso fue lo que llegó a oídos del juez— para que la futura vicepresidenta socialista María Teresa Fernández de la Vega, entonces vocal del Consejo General del Poder Judicial, ofreciera a otros jueces la posibilidad de solicitar el juzgado central de Baltasar Garzón, que suponía, además, una subida de sueldo, escolta y coche oficial. Ninguno lo pidió, porque tenían miedo a ser víctimas de un atentado. «Hay que tenerlos cuadrados», decían en la Audiencia Nacional. García-Castellón tenía claro que era un reto y lo afrontó con su carácter tranquilo, sin atribuirle mayor trascendencia, a pesar de lo mediático que era el juez al que iba a sustituir, y pensando en imprimir al juzgado su propia personalidad.

García-Castellón se instaló en Madrid y vivió en un hotel a la

espera de que llegase su familia. Le había costado dar el paso de mudarse a una ciudad que sentía extraña y que le provocaba horror cuando llegaba por la M-30 desde Valladolid. (Hoy ha sucumbido al encanto de la capital y confiesa que es la ciudad que más le gusta de España.)

Además, pasó de una situación económica desahogada, con una casa en propiedad de su mujer y sin apenas gastos en una cómoda ciudad de provincias, a dedicar más de la mitad de su sueldo a una vivienda de alquiler en la capital. No le cuadraban las cuentas. Pensó que no había medido bien sus fuerzas al abandonar su ciudad natal, y que no podría con todo aquello: en Madrid, ni tenía infraestructura para poder salir adelante ni tampoco conocía a nadie. Pensó en «congelarse» durante un par de años y volver a Valladolid, pero su vocación de juez acabó imponiéndose.

Suele contar una anécdota de su primer destino en el País Vasco. Por la mañana iba al juzgado, y las tardes las dedicaba a pasear por el pueblo. Fue así como se dio cuenta de que el registrador de la propiedad iba sólo una vez por allí, algo que le llamaba la atención. Una de las veces que coincidieron, el registrador le comentó que se iba quince días al festival de cine de Cannes y que venía de pasar otras dos semanas esquiendo en los Alpes. García-Castellón se sintió como un niño pobre asomado al escaparate de una fina pastelería, pero no había decidido ser juez por motivos económicos. Él lo explica con el siguiente diálogo entre un juez y un notario:

—Vamos a ver —dice el juez—: ¿Quién tiene más trabajo, tú o yo? Yo. ¿Quién manda a la gente a la cárcel, tú o yo? Yo. ¿Quién tiene más responsabilidad, yo como juez, o tú como notario? Pues yo como juez. Entonces, no se entiende por qué un juez no gana lo que un notario, y un notario lo que un juez.

—Porque, si fuera como dices, yo sería juez y tú serías notario —responde el notario.

Si García-Castellón hubiera tenido alguna motivación económica, se habría decantado por otra profesión. Entiende que ser médico, cura o juez es algo vocacional, porque son profesiones muy mal pagadas; y también que el Estado debería cuidar

mejor a sus jueces. Pagarlos bien y respetarlos, en vez de insultarlos, amenazarlos y amedrentarlos desde las instituciones, como desgraciadamente estamos viendo en España.

A esas dificultades había que sumar las presiones, no sólo las provenientes de los medios, sino muchas otras y de lo más variopintas. Pudo comprobarlo a principios de la década de 1990, durante la instrucción del caso Banesto. La mano de Mario Conde era alargada, y un íntimo amigo del banquero se había aproximado al juez, buscando su amistad para intentar son-sacarle información y, en definitiva, tratar de condicionar la instrucción del caso.

Recién llegado de Valladolid y sin amigos en la capital, la aparición de esta persona supuso una gran novedad para él. Era un hombre educado, amable, cariñoso y generoso, con el que a menudo quedaba para comer, tomar café o simplemente conversar y pasar un buen rato, y que estaba siempre atento a cualquier necesidad o problema cotidiano que pudiera tener el juez.

Todo fue bien hasta que un día, cuando llevaba más de dos años instruyendo la causa de Banesto, su amigo le preguntó cuánto ganaba como juez de la Audiencia Nacional. Cuando le dijo la cantidad, el otro respondió con tono jocoso:

—Ganas lo mismo que mi chófer, con la responsabilidad que tú tienes —y acto seguido, le hizo una propuesta—: Deja el juzgado y vente a trabajar conmigo.

Era una espléndida oferta: 300 millones de pesetas al año en un puesto de asesor. El gesto de sorpresa del juez fue tal, que su amigo pareció interpretar que la cantidad no era lo bastante generosa, porque se apresuró a añadir:

—Trescientos el primer año, y luego ya hablaremos de otras cantidades.

Camino de su casa, el juez le dio vueltas a la conversación, a la que no daba crédito. En cuanto llegó, se lo contó a Beatriz, entonces su mujer y madre de sus dos hijos, y ella le dio su opinión:

—Manolo, ¿no ves que esto es una trampa? Ni se te ocurra pensarlo.

Los dos estaban de acuerdo.

Al juez no se le iba de la cabeza el asunto y, a los pocos días, quedaron de nuevo para tomar un café. Se desveló entonces lo que en realidad escondía la oferta:

—Manolo, acabas de procesar a Mario Conde. Su defensa va a presentar un recurso contra el auto de procesamiento. ¿Qué te parece si le pones un determinado delito de no sé qué y le quitas lo que le tienes que quitar?

El juez no escuchó ni una palabra más. Se levantó y se despidió. Nunca volvieron a hablar. No llegó a conocer toda la verdad sobre esa trampa hasta que le hicieron llegar un pasaje de unas memorias de Mario Conde. Allí se narraba con todo detalle cómo, tras los encuentros del juez con quien tenía por amigo, éste iba después a darle parte al banquero. Gracias al exceso de prudencia y al profundo sentido de deber profesional que caracterizan al juez, nunca llegó a revelarle nada sobre el procedimiento que instruía.

Aquel episodio se convirtió en uno de los mayores desencuentros que se había llevado desde que se instaló en Madrid. Se sintió tan mal, que pensó seriamente en irse de la Audiencia Nacional y volver a su tierra, lejos de tanto ruido y de situaciones hasta entonces inimaginables para él. «Este mundo no es para mí», se decía una y otra vez.